



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre	30 —		Suscripciones y anuncios se servirán • previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 188

Jueves 23 de agosto de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral

El ilustrísimo señor don Dionisio J. Nequeruela y Caballero, licenciado en Derecho, abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid y de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Certifico: Que esta Junta Provincial del Censo Electoral, en sesión celebrada los días veinte y veintidós de agosto, en cumplimiento de lo determinado en la orden de la Presidencia del Gobierno del día veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, con el fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas con motivo de la exposición de las listas provisionales del Censo Electoral General de Residentes Mayores de Edad y Vecinos Cabezas de Familia, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Resolver las referidas reclamaciones en la forma que literalmente se expresa a continuación:

Barcial de la Loma.—Por estar debidamente justificadas con certificaciones de defunción las peticiones formuladas, se acuerda excluir a Ventura Rodríguez Rodríguez, Clara Rodríguez Rodríguez, Ramona de Lera Rodríguez y Gregorio García Rodríguez.

Campaspero.—Por estar las peticiones debidamente documentadas e informadas favorablemente por la Junta, se acuerda la inclusión en la Sección 2.ª del Distrito único, de Evarista Martín García, mujer, sus labores, sí; Cecilia Martín García, mujer, maestra, sí, y

Adolfo Alcubilla Brogueras, cabeza, varón, maestro, sí.

El Campillo.—Por estar debidamente documentadas e informadas favorablemente por la Junta, se acuerda rectificar las correspondientes inscripciones, en el sentido de clasificarles como cabezas de familia, relativas a los siguientes: Enrique Lorenzo González, inscrito con el número 129; Dionisio Pastor Téllez, con el 212; María Paredes Sánchez, con el 203; Ezequiela Pérez Turiel, con el 223; y considerar como residente a Nieves Chico Antón, que figura con el número 23 como cabeza de familia, por estar casada.

Por estar debidamente justificadas e informadas favorablemente por la Junta, se acuerda la exclusión de: Vicente Olea Castrejón, inscrito con el número 186; Francisca Sánchez Simón, con el 246; Cipriano Calleja Hernández, con el 24; Julián Hernández Pérez, con el 113, todos ellos por fallecimiento, y de Segundo Ramos Sevillano y Eufemia Rincón Condé, teniendo en cuenta que se empadronaron como transeúntes, pero su residencia y vecindad la tienen, respectivamente, en Velascálvaro y Santander.

Cuenca de Campos.—Con el informe favorable de la Junta y por tratarse de un funcionario público, se acuerda la inclusión como cabeza de familia de Fernando Vidal Prieto, 34 años; varón, médico, casado, sí; y como residente la inclusión de su esposa Felisa Fernández Álvarez, 30 años, mujer, casada, sus labores, sí.

A propuesta de la Junta, se acuerda la exclusión de los siguientes fallecidos: Isabel Domínguez Fernández, inscrita con el número 132; Juan Elvira Colinas, con el 140; Evarista Barbero Rodríguez, con el 20; Pancracio Gutiérrez Ceinos, con el 236; Antonio Miguel Mañueco, con el

402; Manuel Martín Famelgo, con el 334; Encarnación Padilla Ruiz, con el 427; Julián Pérez de la Lama, con el 445; Francisco Tejero González, con el 587, y Amalia Tejero Crespo, con el 570.

Medina del Campo.—A propuesta de la Junta, ante la cual justificaron su derecho, se acuerda incluir en la Sección 1.ª del Distrito 3.º a los siguientes electores: Julián Asensio Botrán, cabeza, varón, 35 años, casado, Valladolid, 12, ferroviario, sí; Laurentina Fernández Téllez, mujer, 29 años, casada, Valladolid, 12, sus labores, sí; Leopoldo García Gómez, cabeza, 30 años, casado; Sebastián Fernández Miranda, 6, ferroviario, sí; Rafaela Cesteros Vázquez, mujer, 35 años, casada; Sebastián Fernández Miranda, 6, sus labores, sí, y Brígida Muñoz García, mujer, 49 años, casada, Valladolid, 12, sus labores, sí.

Iscar.—Por estar las peticiones debidamente documentadas e informadas favorablemente por la Junta, se acuerda la inclusión de Domingo Pastor Rodríguez, cabeza, varón, 40 años, casado, médico, sí; Luisa Iglesias Fernández, mujer, casada, 36 años, sus labores, sí; Juan Muñoz Bernal, cabeza, casado, varón, 30 años, industrial, sí, y Carmen González Losa, mujer, casada, 23 años, sus labores, sí.

Vista la petición de don Tomás Hernansanz Cabrero, debidamente documentada e informada favorablemente por la Junta municipal, se acuerda rectificar su inscripción en el sentido de considerarle cabeza de familia.

Por no justificar los requisitos que exige la ley, se acuerda desestimar la petición formulada por don Jesús Herrero García, que solicitaba que se rectificase su inscripción en el sentido de considerarle como cabeza de familia.

Por aparecer con inscripción duplicada, se acuerda excluir la señalada con el número 1.028 referente a Apolonio Sanz Iglesias.

Pozal de Gallinas.—Por justificar las condiciones necesarias para su inclusión en el Censo y a petición propia, se acuerda la de Eduardo Alonso Melgar, de 23 años, varón, soltero, labrador, sí.

San Llorente.—Por justificar con certificación del padrón municipal su condición de vecinos y a petición propia, se acuerda la inclusión de Félix López Miguel, 48 años, cabeza, varón, casado, labrador, sí; Margarita Bombín de la Fuente, mujer, 45 años, casada, sus labores, sí; Aureo López Bombín, varón, 23 años, soltero, labrador, sí; María Cruz López Bombín, mujer, 21 años, soltera, sus labores, sí.

Villabragima.—Por justificar con certificación de la Alcaldía la toma de posesión del cargo de inspector veterinario y previa solicitud del interesado, se acuerda la inclusión de Luis Casas Carranza, varón, soltero, veterinario, sí.

Villacarralón.—Justificado con certificaciones del Registro Civil y solicitadas las exclusiones de Aniceta Vega Leal, inscrita con el número 261 por fallecimiento; de Anacleto Cardo Pablos, con el 51, y Cesidio Cardo Pablos, con el 53, por no tener, respectivamente, más que 19 y 17 años, se acuerda la exclusión de todos ellos.

Villafrechós.—Por justificar con certificación de vecindad y el informe favorable de la Junta a petición de los interesados, se acuerda la inclusión de Ismael Rodríguez Paniagua, cabeza, varón, 44 años, célibe, capellán, sí; y Eulalia Paniagua Martín, mujer, 77 años, viuda, sus labores, sí.

Por justificar con certificaciones del Registro Civil de haber contraído matrimonio, e informe favorable de la Junta, a petición de los interesados se acuerda rectificar sus inscripciones y considerarles como cabezas de familia y casados, a Pedro Espeso Zúñiga, que figura inscrito al número 282; Marcelino Fernández Santos, con el número 304, Félix Loya Cubero, con el 477, y Obdulio Santos Ruiz con el 718.

Justificado con certificaciones de defunción e informe favorable de la Junta se acuerda la exclusión de Silverio Badas Ferradas, inscrito con el número 57; de Florencia Carranza Alonso, con el 118; de Lucía Casquete Vicente, con el 156; Guillermo González Loya, con el 364; Jesús Lobato Carranza, con el 444, y Balbina Palmero del Villar, con el 560.

Villalón.—Acreditado con certificación que figuran en el padrón municipal y con el informe favorable de la Junta se acuerda la inclusión de José del Fraile

Requejo, cabeza, varón, casado, sí; Emilia Camino Prieto, mujer casada, sus labores, sí; Florencio Martínez Alvarez, cabeza, 39 años, varón, casado, teniente, sí, y Faustina Alvarez Fernández, mujer, 34 años, casada, sus labores, sí.

Valladolid.—Por acreditar debidamente haber tomado posesión de sus cargos como funcionarios públicos durante el año actual, y visto el informe favorable de la Junta, se acuerda la inclusión de los siguientes:

En el Distrito 1.º, Sección 1.ª: Don José de Castro Granjel, cabeza; don Baldomero García López, cabeza, y don Victoriano González Mena, cabeza.

En el Distrito 1.º, Sección 2.ª: Don Lucio Alvarez Fernández, cabeza, y como residentes doña María Manuela Alvarez Rodríguez y doña María Tránsito Alvarez Rodríguez, doña María Victoria Alvarez Rodríguez y doña Francisca Rodríguez Blázquez.

En la Sección 3.ª de dicho Distrito: doña Africa Antón Gallardo, residente, y don Saturnino Gutiérrez de Juana, cabeza.

En la Sección 5.ª del referido Distrito: doña María del Carmen Alonso de Paz, residente, y don Daniel Noriega Marcos, cabeza.

En el Distrito 2.º, Sección 3.ª: doña Rosario Cánovas Requena, residente, y don Angel de la Iglesia Somavilla, cabeza.

En la Sección 4.ª de dicho Distrito: don Miguel Sanz Alonso, cabeza, y doña Josefa Septien Puente, residente.

En el Distrito 3.º, Sección 1.ª: don Manuel Marín Ocón, cabeza.

En el Distrito 5.º, Sección 1.ª: don Juan Blanco Villalba, residente.

En el Distrito 5.º, Sección 2.ª: don Eusebio Echevarría Balmasada, cabeza; doña Ana María Echevarría Rodríguez, residente, y doña Obdulía Rodríguez Benayas, residente.

En la Sección 4.ª de dicho Distrito: don Gerardo Masa López, cabeza.

En la Sección 6.ª de referido Distrito: doña Francisca Cerrón Vaquero, residente.

En la Sección 7.ª del mismo Distrito: don Carlos Arconada Pastor, cabeza, y doña Alejandra Laso Quindós, residente.

En el Distrito 6.º, Sección 1.ª: don Juan Mena Avila, cabeza.

En el Distrito 9.º, Sección 4.ª: don Pedro Fernández Molina, cabeza; don Geminiano Asensio Martínez, cabeza, y don Juan Francisco Pereda Ugarte, cabeza, y en la Sección 5.ª de dicho Distrito, don Vicente Villameriel Meneses, residente.

Por justificar debidamente que figuran en el último padrón municipal confec-

cionado, se acuerda la inclusión de los siguientes:

En el Distrito, 1.º, Sección 1.ª: don José María de Castro Alcalde, residente, y doña Julia Gil García, residente.

En la Sección 3.ª de dicho Distrito: don Eloy Durruty Romay, cabeza, y don Rufino Ruiz Santaolalla, cabeza.

En la Sección 4.ª de referido Distrito: doña Luisa Revilla Zancajo, residente; don José Luis Villafañez Catín, residente; doña María del Rosario Villafañez Catín, residente, y don Justo Villafañez Cristóbal, cabeza.

En la Sección 5.ª del mismo Distrito: doña María del Amparo García Martín, cabeza.

En la Sección 6.ª del referido Distrito: doña Adela Teresa Alonso Neida, residente, y don Reinaldo Temprano Azcona, cabeza.

En el Distrito 2.º, Sección 2.ª: doña Teodora Alonso López, residente, y don José María Simón Teruelo, cabeza.

En la Sección 4.ª de dicho Distrito: don Florentino Acuña Castro, cabeza, y doña Victoria Domínguez Fernández, residente.

En la Sección 5.ª de referido Distrito: don José Villanueva de la Rosa, cabeza.

En la Sección 6.ª del mismo Distrito: don José Millaruelo Palmero, cabeza.

En la Sección 11 del mencionado Distrito: doña Amelia Irazabal Nerpell, residente.

En el Distrito 3.º, Sección 1.ª: doña Lucía González de Audicano Garate, residente.

En la Sección 3.ª de dicho Distrito: doña Segunda Barriga Caballero, residente, y don Félix Cabezas Vázquez, cabeza.

En la Sección 4.ª del mismo Distrito: don Julio Nieto Alba, cabeza, y doña María del Carmen Sanz Sanz, residente.

En la Sección 5.ª del referido Distrito: don Rafael Arjona Castro, cabeza.

En la Sección 6.ª del mencionado Distrito: don Pedro Ramírez Martínez, residente.

En la Sección 7.ª del mismo Distrito: don Lorenzo Ezama Aldea, cabeza; don Julio Leal León, cabeza; don Angel Mateo Ruiz, cabeza, y doña María Concepción Monedero Vázquez, residente.

En el distrito 4.º, Sección 1.ª: don Ricardo Ladero Ordóñez, residente.

En la Sección 5.ª de dicho Distrito: doña María Cristina Gutiérrez Martín, residente; doña Baltasara Martín Anderez, residente, y don Braulio Gutiérrez Villalba, cabeza.

En el distrito 5.º, Sección 1.ª: don Rafael Latorre Roca, cabeza.

En la Sección 4.ª de dicho Distrito: doña Carmen del Amo Ferrero, cabeza; don Rafael Catalina García, cabeza; do-

ña María Concepción Martín Pérez, residente; don Casiano Hernández Rodríguez, cabeza; doña Ana Pérez Martín, residente; doña Luisa Rodríguez López, residente; doña María del Carmen Sánchez del Amo, residente, y doña Paulina Sánchez del Amo, residente.

En la Sección 6.^a del mismo Distrito: doña Carlota Díez del Corral, residente, y don Jesús González Regúlez, residente.

En el Distrito 6.^o, Sección 1.^a: don Federico Barbier Yusti, cabeza; don José María Gutiérrez Avellanosa, residente, y doña Ascensión Mayoral Simón, residente.

En la Sección 2.^a de dicho Distrito: doña Carmen Guerra Mongil, residente.

En la Sección 4.^a de referido Distrito: doña Caridad Aguilar Díez, residente; don Pedro Fernández González, cabeza, y doña Delfina Izquierdo Domínguez, residente.

En la Sección 10.^a de referido Distrito: don Marlanó Barbudo Velasco, cabeza, y doña Consuelo Nieto de Diego, residente.

En la Sección 11.^a del mencionado Distrito: doña Ramona Carreras Hernández, residente, y don Eusebio Rivas Serna, cabeza.

En el Distrito 7.^o, Sección 2.^a: doña Julita Santos Fernández, residente.

En el Distrito 8.^o, Sección 1.^a: don Antonio Delgado Morais, residente.

En la Sección 5.^a de dicho Distrito: doña Saturnina Gervasiá Rodríguez Otero, residente.

En el Distrito 9.^o, Sección 1.^a: doña Filomena Cuesta Sanz, residente.

En la Sección 2.^a de dicho Distrito: don Valentín Lamarca Sanz, residente.

En la Sección 4.^a del mismo Distrito: doña Carmen Fernández de Moreda del Río, residente; don Luis Fernández-Polanco Cabezudo, cabeza, y doña Beatriz Salazar Besga, residente.

En la Sección 5.^a de dicho Distrito: don Albino Carrasco Vaquero, cabeza.

En la Sección 7.^a de referido Distrito: doña Lidia Avaunza del Olmo, cabeza; don José Luis Galán García, cabeza; doña María Concepción García Rodríguez, residente, y doña Vicenta Martínez Rincón, residente.

En la Sección 8.^a del mismo Distrito: doña Marcela Vallejo Gobernado, residente.

En el Distrito 11.^o, Sección 3.^a: doña Encarnación Barrio Cuadrillero, cabeza, y doña Policarpa Barrio Cuadrillero, residente.

Y en la Sección 4.^a, Extrarradio: don Emilio González Diego, cabeza.

De conformidad con el informe favorable de la Junta por estar los peticionarios incluidos en el último padrón mu-

nicipal confeccionado, se acuerda la inclusión de los siguientes:

En el Distrito 1.^o, Sección 4.^a: doña Irene Revilla Zancajo, residente.

En el Distrito 2.^o, Sección 5.^a: doña María Caballo Maroto, cabeza.

En la Sección 7.^a de dicho Distrito: don Restituto Pérez Izquierdo, cabeza.

En la Sección 10.^a del mismo Distrito: don Teodoro Vallejo Cabero, cabeza.

En el Distrito 3.^o, Sección 7.^a: don Angel Sánchez Franco, residente.

En el Distrito 6.^o, Sección 4.^a: doña Obdulia Ayllón Rodríguez, cabeza; doña Angela González Pérez, residente; don Plácido Represa Bolaños, cabeza, y don Isidro Represa González, cabeza.

En el Distrito 9.^a, Sección 2.^a: doña Constanza Beliso Caballero, residente.

En la Sección 6.^a del mismo Distrito: doña Juana Campos M.^a de Velasco, residente; doña María Concepción Campos M.^a de Velasco, cabeza; doña María Dolores Campos M.^a de Velasco, residente, y doña Isabel González González, residente.

En el Distrito 9.^o, Sección 9.^a: doña María Milagros Toves Calvo, residente.

En el Distrito 11.^o, Sección 2.^a: doña Dativa Lajo Blanco, residente.

De conformidad con lo informado por la Junta Municipal, estimando justificadas debidamente sus peticiones, se acuerda la inclusión de los siguientes:

En el Distrito 2.^o, Sección 1.^a: don Celestino Negueruela Caballero, cabeza, y doña María Vicenta Martínez Cubells, residente.

Vista la petición de inclusión de doña María de los Dolores García de Lomas Gómez, y teniendo en cuenta que en la sesión del día 20 del actual se acordó la inclusión de su esposo don José Villanueva de la Rosa, se acuerda incluirla en el Distrito 2.^o, Sección 5.^a, como residente.

También se acuerda incluir, por justificar debidamente que figuran en el último padrón municipal confeccionado, a los siguientes:

En el Distrito 1.^o, Sección 4.^a: doña María Purificación Aparicio Frías, residente, y doña María Teresa Aparicio Frías, residente.

Y en el Distrito 7.^o, Sección 2.^a: doña Elena Cámara Martínez, residente.

Por el señor delegado provincial de Estadística se da cuenta de una comunicación de la Jefatura de la Región Aérea Atlántica, con la que envía relaciones del personal civil y militar que han tomado posesión de sus cargos en el año actual, constando en las mismas los nombres de sus familiares y sirvientes, y se acuerda incluir a los siguientes: Antonio Munais de Brea, cabeza; María Luisa Sastre González, residente; Vicen-

ta García Sabroso, residente; Lamberto Arranz Maestre, cabeza; María de los Dolores Díez Ayllón, residente; Aurelia Arjona Trujillo, residente; Antonio Salcines Muñoz, cabeza; Elena Delas Fernández, residente; Alejandro de Quiroga y Suárez de Mendoza, residente; Amador Rodríguez de Santiago, residente; José Luis Vallarino de la Fuente, residente; Julio León Gil, cabeza; María Delgado González, residente; Francisco Pascual Pobil, residente; Jesús Polo Gutiérrez, cabeza; Ana Cortés García, residente; Benito de la Guía Ferrer, residente; Víctor Díaz de Heredia, residente; Antonio Seco Alonso, residente; Enrique Otero Cabrero, residente; Miguel González Blanco, cabeza; Manuela Vera Gambín, residente; Edmundo Hernández Sánchez, cabeza; Carmen Velázquez Fernández, residente; Alejandro Maestro Baños, residente; Justo Cerrudo Martín, residente; Carlos Junquera Sánchez, cabeza; Matilde Holguín Román, residente; Cesáreo de Grado Barbero, cabeza; Cesáreo de Grado Tubet, residente; Bonifacio Gaona Cristóbal, cabeza; Teresa Gómez Farizo, residente; Francisca Parizo Gómez, residente; Petra Escribano de Rábano, residente; Herminio García Rodríguez, cabeza.

Visto el informe desfavorable de la Junta Municipal por no haber acreditado los interesados su inclusión en el padrón municipal últimamente confeccionado, se acuerda desestimar las peticiones de inclusión formuladas por don Felicísimo Sánchez Rodríguez, don José Jover Bedía, doña Pilar Lucas Macho, doña Concepción Díaz de la Espina Rodríguez, doña Susana Rodríguez Parets, don Antonio Sesma Vicente, don Miguel Palomero Fernández, doña Pilar Velasco Andrés, doña Dominica Sánchez Rodríguez, don Epafrodito Sánchez Rodríguez, doña Nicolasa Arranz del Valle, don Miguel Calvo Morejón, don Enrique de Bran Urrutia y doña María Cubero Quevedo.

Visto el informe desfavorable de la Junta Municipal, se acuerda desestimar las peticiones de inclusión formuladas por don Daniel Ortega Sánchez, por no justificar debidamente los motivos que alega, y de don José Antonio Noriega Marcos, por tener solamente 18 años de edad.

De conformidad con lo informado por la Junta Municipal, y por figurar incluidos en el Censo, se acuerda tener como no presentadas las peticiones de inclusión formuladas por doña Angela Alonso Ruiz, doña Carmen Aragón del Valle, don Saturnino Aragón del Valle, doña Teresa Aragón del Valle, don Manuel Arias Muñoz, don Baltasar García Hernández, doña Petra García López, doña

Josefa García Torrado, doña María Luisa López Carrascal, don Emilio López Jiménez, doña Carmen Masa Troncoso, doña Inés Robles González, doña Ana Rodríguez Carrera, don Cesáreo del Valle Alcalde, doña Aurea del Valle Coca, doña Marina Villorejo García y don Andrés Virgilio Villorejo Orejón.

Asimismo se acuerda tener por no presentadas las peticiones formuladas por don Hilario Manzano Hernández y doña Ángela García Gómez, los cuales, según informa la Junta Municipal, no presentaron la documentación necesaria para justificar su inclusión.

De conformidad con lo informado por la Delegación Provincial de Estadística, se acuerda desestimar la petición de inclusión formulada por don Andrés Asensio Morchón, por hallarse comprendido en lo determinado en el artículo 6.º del Decreto de 29 de septiembre de 1945.

De conformidad con lo informado por la Junta Municipal, se acuerda excluir a los que a continuación se relacionan, por las causas que también se indican:

Por fallecimiento: María Nieves García Valverde, inscrita con el número 402; don Román García Durán, con el 188; doña Cointa Cancho de Cossío, con el 190; don Mariano Martín Pascua, con el 636, y don Santos Chaves Pastor, con el 192.

Por ser menores de edad: Doña Mercedes Sánchez Sánchez, inscrita con el número 914, y doña Carmen Sanz Carrotero, con el 572.

Por duplicidad: Don Fernando Sancho Hernández, inscrito con el número 676, y don Honorio Yagüe del Río, con el 599.

Por figurar empadronada en otra ciudad: Doña Concepción Rodríguez García, inscrita al número 380.

Morales de Campos.—Con el informe favorable de la Junta se acuerda rectificar la inscripción de doña Eusebia Delgado Cazorro, que figura con el número 37 en el sentido de considerarla solamente como vecina; y la de doña Romana Alvarez Villar, que figura con el número 12, en el sentido de considerarla como cabeza de familia.

Por estar debidamente justificada la petición, con certificación de defunción, e informada favorablemente por la Junta, se acuerda la exclusión de Benigno Torres Caldero.

Visto un oficio del Ayuntamiento de Vega de Valdeironco, interesando la inclusión del secretario del mismo don Cipriano Marcelino Martín Escudero, se acuerda desestimarle por no haberse tramitado la petición en forma reglamentaria.

Por último, acordó que los precedentes acuerdos se publiquen en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumpli-

miento de lo determinado en el artículo 5.º de la orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de mayo de 1951, a los efectos de admitir las apelaciones que pudieran presentarse para ante la Audiencia Territorial, en el plazo de tres días, debiendo presentarse las apelaciones en la Junta Provincial (Palacio de la Diputación), por cuyo secretario se expedirá el respectivo resguardo.

Valladolid, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente accidental, Cayetano de Mergelina y Luna.

2.493

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Quintanilla de Trigueros

Instruidos expedientes de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de las obras de reforma interior de la casa Consistorial, como asimismo otros para reforzar ciertas partidas del mismo, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a fin de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en derecho.

Quintanilla, de Trigueros, 13 de agosto de 1951.—El alcalde, Máximo Caballero.

2.466—1.206

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Isaac González Martín, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de inscripción de dominio a instancia de doña Esther Alonso Bobillo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta Villa, para inscribir a su favor el siguiente inmueble:

Casa en la calle de Barrientos, número 5, antiguo, que linda por la derecha, entrando, con terrenos de Ana Lorenzo Molón; izquierda, casa de Pascual Pajares, y fondo, descampado, es de planta baja y alta y tiene de fondo un pequeño patio o corral que da a las vías de Zamora y Salamanca. Se halla libre de cargas y tiene un líquido imponible de 1.125 pesetas.

El inmueble descrito lo adquirió la solicitante por documento privado fechado en Valladolid, el 13 de mayo de 1950, en virtud de compra que hizo a don Angel, don Celiano y doña Carmen Martín Pérez, vecinos de Madrid, Valladolid y en ignorado paradero, respectivamente, actuando en representación de esta última don Celiano.

En su virtud, por el presente se cita a doña Carmen Martín Pérez y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia pueda comparecer en los autos a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiendo a una y otros que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Medina del Campo, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Isaac González Martín. El secretario, P. H., Tomás Martín.

1.475—1.207

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

•SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el jueves 6 de septiembre, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas en el mes de enero de 1951, talones 47.355 al 50.159, y de las renovadas en el mismo mes, talones 30.482 al 31.360. Alhajas, de las pignoradas en los meses de mayo, junio y julio de 1950, talones 10.513 al 12.603, renovaciones, los mismos meses, talones 6.360 al 6.822.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 20 de agosto de 1951.—El Director., Manuel Pascual y Espinosa.

2.474—1.208

EXTRAVIO

el día 13 de los corrientes, de una potra, de treinta meses, pelo rojo, alzada la cuerda aproximadamente, calzona y estrellada, atiende por el nombre de «Valenciana». De averiguarse el paradero de este animal se ruega sea comunicado a esta Alcaldía.

Castroño, El alcalde, Santos Pérez.

1.209